

## Política de desarrollo de la colección: ¿dónde empieza y dónde termina?

[Versión catalana | English version]

GLÒRIA PÉREZ-SALMERÓN  
Exdirectora de la Biblioteca Nacional de España  
[perezsalmeron@gmail.com](mailto:perezsalmeron@gmail.com)

La política de desarrollo de la colección (PDC) es el compromiso de la biblioteca; su declaración de principios para configurar una colección coherente con su misión y los objetivos definidos en su estrategia, teniendo en cuenta la identificación de las necesidades informativas de su comunidad de usuarios. Este documento es esencial, es el prescriptor de la oferta de materiales de la biblioteca y debe describir su naturaleza, el alcance y los criterios de selección ante la adquisición de los documentos, ya sean adquiridos por compra, donativo o canje. Debe ser voluntad de la biblioteca, o del conjunto de bibliotecas —sistema, red, consorcio o campus universitario— el hecho de adquirir o rechazar cualquier tipo de material y decidir si éste se ajusta o no a su política de desarrollo.

La PDC es un documento de mucha utilidad, una herramienta que sirve de guía para los bibliotecarios encargados de la tarea de seleccionar y adquirir los materiales, y facilita la comunicación con los usuarios, ya que les presenta los documentos que pueden encontrarse en el centro o a los cuales pueden acceder a través de Internet. Por este motivo, al redactar la PDC, se tendrá en cuenta: la audiencia a quién va dirigida esta colección; la metodología en el proceso de selección; las directrices, protocolos o normas en las que se inspira; la oferta existente en el mercado; las lenguas de los documentos a incluir; los formatos y canales en los que se ofrecerá; el alcance geográfico de la recolección, y, en estos momentos de dificultades económicas, también debe tener presente las limitaciones presupuestarias a las cuales deberá ajustarse.

### El entorno tecnológico condiciona el desarrollo de la colección

Los canales de comunicación y difusión de los contenidos aparecidos a lo largo de las dos últimas décadas han provocado, como es obvio, un cambio en la oferta de formatos y también un nuevo paradigma en la estrategia de selección y configuración de esta oferta. Son cada vez más numerosos los materiales que no se adquieren para ser servidos físicamente para la consulta o préstamo de los usuarios, sino para poder acceder a sus contenidos en línea.

La propuesta de políticas de colección mancomunadas, las alianzas estratégicas relacionadas con la adquisición o suscripción cooperativa —para poder ofrecer y servir contenidos a la comunidad de usuarios— hacen replantar muchos aspectos que tradicionalmente han sido claves en el desarrollo de la colección física. Con Internet desaparecen fronteras, y a *grosso modo*, desde una perspectiva de oferta informativa y de contenidos, podríamos decir que se desdibujan las diferentes tipologías de biblioteca. Los usuarios están en cualquier parte y pueden consultar la oferta global de contenidos. En este sentido, las herramientas y los protocolos de acceso a la información determinan las directrices básicas de la configuración de la colección de una biblioteca. El acceso a los documentos de sus fondos y las pautas de conservación de materiales que una biblioteca patrimonial debe mantener se convierten de este modo en las nuevas reglas del juego.

### La política de colección de las bibliotecas nacionales

En el caso de las bibliotecas nacionales la política consustancial del desarrollo de su colección es recoger, custodiar y ofrecer todos los materiales que se editan y aquellos que están escritos en las lenguas de su alcance geográfico. La PDC de una biblioteca nacional está altamente marcada por la propia ley de depósito legal (DL). Esta ley define el alcance geográfico, los materiales, los formatos y las lenguas que se han de recoger, procesar, custodiar, difundir y, en último término, que sirven para elaborar la bibliografía nacional.

En España, la **Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal** (<http://www.boe.es/boe/dias/2011/07/30/pdfs/BOE-A-2011-13114.pdf>), además de aportar la novedad del cambio del sujeto depositario —que pasa del impresor al editor—, intenta visualizar y dar respuesta al nuevo entorno tecnológico. Ordena por primera vez la recolección del material electrónico tangible y, teniendo en cuenta que la industria de los contenidos y su difusión crece exponencialmente en la red, introduce también la autorización de la recogida del archivo de Internet. Permite, de forma selectiva, rastrear la red con un *software* de búsqueda y recoger los archivos de la web de los dominios de interés específico.

Este es un ejemplo claro del nuevo escenario en el que se encuentra la recogida de contenidos y marca un hito en la política de desarrollo de la colección de las bibliotecas nacionales y regionales. Otras tipologías de bibliotecas pueden explotar el material depositado fruto de esta recolección, siempre que se establezcan acuerdos de gestión y de uso de la colección depositada y que se respeten los derechos de autor.

Cataluña ha sido pionera en España en la recolección del archivo de Internet, a partir de 2005, con el proyecto **PADICAT** (<http://www.padicat.cat/es>) liderado por la Biblioteca de Cataluña. La **Biblioteca Nacional de España** (<http://www.bne.es/es/Inicio/index.html>), siguiendo este modelo, puso en marcha el proyecto **Archivo de la Web Española** (<http://www.bne.es>)

[/es/LaBNE/ArchivoWeb/](#)) en 2009. Actualmente tiene almacenadas más de 1.700 millones de URL del **dominio .es** (<http://www.dominios.es/dominios/>), con más de 85 terabits de información. El volumen de datos obtenidos en este proceso de recogida condiciona la política de desarrollo de la colección de la biblioteca, así como las características del repositorio donde se debe almacenar este tipo de contenido electrónico.

Para alcanzar este objetivo tan ambicioso, en diciembre de 2012 la BNE firmó un convenio con la entidad pública **Red.es** (<http://www.red.es/redes/>) para construir y mantener el gran *Repositorio Nacional* (RN). Este proyecto se presentó en la **Conferencia Sectorial de Cultura** (<http://www.mcu.es/cooperacion/CE/CooperacionCCAA/ConferenciaSectorial/InformacionGeneral.html>) celebrada el 3 de diciembre de 2012 en Mérida, constituida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las comunidades autónomas; posteriormente también se presentó en el marco del **Consejo de Cooperación Bibliotecaria** (<http://www.mcu.es/bibliotecas/MC/ConsejoCB/Presentacion.html>), celebrado el día 14 de febrero de 2013 en Madrid.

El proyecto del RN intenta dar respuesta a los requerimientos observados después de un análisis exhaustivo de necesidades mantenido desde la aprobación de la ley hasta junio de 2012. Un grupo de trabajo transversal formado por bibliotecarios expertos en materia de gestión de la colección, personal responsable del servicio de DL y del área de informática de la BNE, así como también de la entidad **Red.es** (<http://www.red.es/redes/>), fueron los encargados de hacer este análisis.

El RN de la BNE persigue cubrir tres necesidades emergentes:

- alojar el *big data* resultante de los registros y archivos digitales de la **Biblioteca Digital Hispánica** (<http://www.bne.es/es/Catalogos/BibliotecaDigitalHispanica/Inicio/index.html>) y de la **Hemeroteca Digital** (<http://hemerotecadigital.bne.es/index.vm?lang=ca>) de la BNE;
- alojar los recursos electrónicos tangibles llegados mediante depósito legal —por ejemplo libros electrónicos— en cualquier oficina del DL de España,
- y alojar los archivos de los recursos obtenidos en la recolección del archivo de Internet del dominio .es. Lo que se ha llamado en la biblioteca la "máquina del tiempo de la BNE".

## El reto

La política de la colección de una biblioteca o conjunto de bibliotecas en un entorno digital puede llegar a parecer indefinible debido a la dificultad en identificar qué ámbito de responsabilidad en el acceso le corresponde a cada unidad bibliotecaria, red o sistema, y qué compromisos de desarrollo pueden cubrirse a partir del acceso de los contenidos ofrecidos por las bibliotecas nacionales o regionales de conservación —BNE y las bibliotecas cabeceras de las comunidades autónomas. Esta indefinición puede llevar a una situación caótica si no se identifican claramente los objetivos vinculados a las responsabilidades de desarrollo de cada uno de los niveles bibliotecarios.

Y precisamente ese es el reto. La futura **ley reguladora de la BNE** (<http://www.bne.es/es/AreaPrensa/noticias2012/NuevaLeyReguladora.html>) —anunciada en febrero de 2012— puede llegar a aclarar la difusión de los contenidos que recoge y conserva la propia BNE, si hay voluntad política para hacerlo, mediante referencias explícitas. Esta ley deberá fijar su oferta de prestación de servicios como cabecera del sistema bibliotecario español y, en concreto, hasta donde llega su competencia en la difusión de los contenidos de ámbito nacional. De esta manera, con el fin de evitar duplicidades, las bibliotecas del sistema español podrán complementar el desarrollo de los recursos que la BNE no les facilite. Estos recursos se deberán especificar en sus propias políticas de desarrollo de la colección.

## Motor y modelo

Finalmente, hay que ver la ley española de DL como motor y modelo en la política de desarrollo de la colección de otras bibliotecas nacionales en el mundo. Un ejemplo claro es la aportación de impulso a las políticas de desarrollo de las colecciones de las bibliotecas nacionales iberoamericanas. El acuerdo por unanimidad de la XXIII Asamblea General de **ABINIA** (<http://www.abinia.org/>) (Asociación de Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica) celebrada en septiembre de 2012 en Madrid, establece la elaboración del documento que recoge la situación de las bibliotecas nacionales de ABINIA respecto al desarrollo de sus colecciones. La BNE es la responsable de elaborar este documento que también incluirá las directrices o recomendaciones para un desarrollo equilibrado y racional de sus colecciones, y que también hará evidente la necesidad de aprobar leyes de DL que permitan establecer la política de desarrollo de la colección de acuerdo con el contexto actual.

Català

English

## Palabras clave

### Cita recomendada

Pérez Salmerón, Glòria (2013). «Política de desenvolupament de la col·lecció : on comença i on acaba?». *BiD: textos universitaris de biblioteconomia i documentació*, juny, núm. 30. <<http://bid.ub.edu/30/perez.htm>> [Consulta: 09-07-2013].

